



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30) y sus posteriores modificaciones, se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 9 de marzo de 2012 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Usuarios Fuente de la Mora, la oportuna modificación de características de la concesión para aprovechamiento de 1,99 l/seg de agua del manantial La Mora, en el término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a abastecimiento de Menagaray, Beotegui y Cozuela (T.M. de Ayala provincia de Álava), consistiendo dicha modificación en la ampliación del caudal concesional.

El Jefe de Área,
Luis Gil García